

a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Andrades, contra don Mateo Villalón Párraga y doña Lourdes Crespo Martín, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que luego se describirá, y en las siguientes condiciones:

Se saca por primera, segunda y tercera vez, en su caso, para los días 5 de marzo, 5 de abril y 5 de mayo de 1999, respectivamente, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de esta Secretaría.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, para participar en la subasta, deberá acreditar haber consignado, al menos, el 20 por 100 del tipo de salida para cada una de las subastas; no obstante, la cantidad a consignar para la tercera subasta, llegado el caso, que será igual al que se hubiere consignado para la segunda.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y las certificaciones en Secretaría, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como que el precio del remate no podrá destinarse a la cancelación de créditos anteriores a los que quedará subrogado en caso de adjudicación.

El precio de salida para la primera subasta se fija en 19.935.000 pesetas; el de la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica: Predio de tierra calma, sito en el término de Setenil, partido de la Campiña, pago de Galapagar, de 36 fanegas de cabida, equivalentes a 23 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, con el arroyo de Zumacal; sur, tierras del Cortijo de las Espartosillas; este, con olivar de Zumacal que fue de don José Zamudio Molinillo, y al oeste, con don Juan Antonio Carrasco Domínguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al tomo 256, libro 32 de Setenil, folio 224, finca número 1.799.

La presente publicación servirá de notificación a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal o por cédula.

Dado en Arcos de la Frontera a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—4.643.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima» (GEDECO), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno de forma poligonal e irregular, que mide una superficie de 263,74 metros cuadrados, situada en el polígono 10 de Santa Marta, en el término municipal de Rivas Vaciamadrid (Madrid), sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, tipo E, con una superficie construida de 262,26 metros cuadrados y una superficie útil de 239,32 metros cuadrados. Consta de planta sótano diáfana; planta baja, distribuida en «hall», cocina, salón, despacho y aseo, y planta alta, distribuida en tres dormitorios, dos baños, «closed» y paso. A esta finca le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de una treintaiochoava parte de la parcela número 40, finca registral número 8.326 del mismo registro y en el resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.153, libro 113, folio 12, finca número 8.292, inscripción primera.

Tipo de subasta: 31.400.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 14 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—4.550.

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 307/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra «Supermercados Atlántica, Sociedad Anónima»; don José Cirilo Elvira Borges y doña María Isidora Figueroa Melgarejo, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará

en este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las nueve horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el día 12 de abril de 1999, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el día 12 de mayo de 1999, a las nueve horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipotecada asciende al importe de 14.462.500 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere la condición segunda, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Urbana. Número 5. Local en planta baja o primera, señalado con el número 3 del plano de la sociedad. Tiene una superficie de 21 metros 2 decímetros cuadrados. Compuesto de local con aseo. Linda, tomando su frente por el sur: Frente, local señalado con el número 4, que es el 2 del plano de la sociedad; fondo, local 6, que es el 4 del plano de la sociedad; derecha, por donde tiene su acceso, zona peatonal, e izquierda, con el número 3, que es el 1 del plano de la sociedad. Cuota: 0,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías, al folio 118, libro 204, tomo 903, finca 22.860, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 5 de enero de 1999.—El Secretario, Julián Saiz Brito.—4.568.

BAEZA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 30/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Catedral Rascón, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Salazar Salazar, doña María Fernández Sánchez y don Antonio Salazar Fernández, en reclamación de un préstamo con